

Ciudad Juárez, Chihuahua,
22 de diciembre de 1961.

Ciudad Juárez, Chihuahua,
December 22, 1961.

ACTA NUM. 212.

MINUTE NO. 212.

MEJORAS EN EL CAUCE DEL BAJO RIO BRAVO.-----

IMPROVEMENT OF THE CHANNEL OF THE LOWER RIO
GRANDE.-----

La Comisión se reunió en las Oficinas de la Sección Mexicana en Ciudad Juárez, Chihuahua, a las once horas del día 22 de diciembre de 1961, para considerar el "Informe Mancomunado de los Ingenieros Principales Recomendando Mejoras en el Cauce del Bajo Río Bravo". Los textos en español y en inglés de este informe, presentado por los Ingenieros Principales, Joaquín C. Bustamante y Joseph F. Friedkin, con fecha lo. de diciembre de 1961, se adjuntan a la presente Acta y forman parte de ella.

The Commission met in the offices of the Mexican Section in Ciudad Juárez, Chihuahua, at 11:00 a.m. on December 22, 1961, to consider the "Joint Report of the Principal Engineers Recommending Improvement of the Channel of the Lower Rio Grande". The English and Spanish texts of this report, submitted by Principal Engineers Joseph F. Friedkin and Joaquín C. Bustamante under date of December 1, 1961, are attached hereto and form part hereof.

La Comisión revisó el Informe Mancomunado antes mencionado y encontró que está de acuerdo con las estipulaciones del Artículo 6 del Tratado de Aguas de 1944.

The Commission reviewed the aforementioned Joint Report and found it to be in accordance with the provisions of Article 6 of the Water Treaty of 1944.

A continuación, la Comisión adoptó la siguiente resolución:

The Commission then adopted the following resolution:

"1. Se aprueba el 'Informe Mancomunado de los Ingenieros Principales Recomendando Mejoras en el Cauce del Bajo Río Bravo', presentado por los Ingenieros Principales, Joaquín C. Bustamante y Joseph F. Friedkin, con fecha lo. de diciembre de 1961, sujeto a la aprobación de esta Acta por los dos Gobiernos.

"1. The 'Joint Report of the Principal Engineers Recommending Improvement of the Channel of the Lower Rio Grande', submitted by Principal Engineers Joseph F. Friedkin and Joaquín C. Bustamante under date of December 1, 1961, is approved, subject to approval of this Minute by the two Governments.

"2. Se aprueba que periódicamente se desmonte el cauce del Río Bravo en la forma propuesta en el Informe de los Ingenieros Principales antes mencionado, ejecutando los trabajos cada país en su propio territorio bajo la supervisión de la Comisión.

"2. The carrying out of the periodic clearing of the Rio Grande channel in the manner proposed in the aforementioned Report of the Principal Engineers, with each country performing the work in its own territory under the supervision of the Commission, is approved.

(Continúa en la hoja 2)

(Continued on Sheet No. 2)

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

(Continúa de la hoja 1)

"3. Los trabajos se emprenderán lo más pronto que sea practicable y se proseguirán con la rapidez posible en las secciones de preferencia mencionadas en el párrafo 4 de dicho Informe, con el fin de reducir los daños en el caso de crecientes del río en lo futuro".

Se levantó la sesión.



Comisionado de México.



Comisionado de los Estados Unidos.



Secretario de la Sección de México.



Secretario de la Sección de los Estados Unidos.

INTERNATIONAL BOUNDARY AND WATER
COMMISSION UNITED STATES AND MEXICO

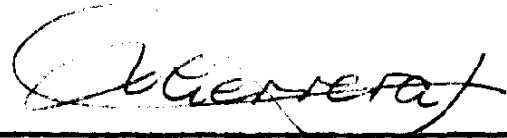
(Continued from Sheet No. 1)

"3. The work will be undertaken as soon as practicable and will be carried out as rapidly as possible in the priority sections mentioned in paragraph 4 of the said Report, with the object of reducing damages in the event of river floods in the future".

The meeting then adjourned.



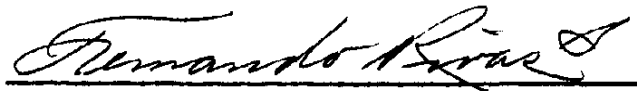
Commissioner of the United States.



Commissioner of Mexico.



Secretary of the United States Section.



Secretary of the Mexican Section.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chih.,
10. de diciembre de 1961.

INFORME MANCOMUNADO DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES
RECOMENDANDO MEJORAS EN EL CAUCE DEL BAJO RIO BRAVO.

A los Honorables Comisionados,
Comisión Internacional de Límites y Aguas
entre México y los Estados Unidos,
Ciudad Juárez, Chihuahua y El Paso, Texas.

Señores:

1.- De acuerdo con sus instrucciones respetuosamente presentamos el siguiente informe recomendando la limpia de vegetación en el cauce del Bajo Río Bravo para aumentar su capacidad para el paso de crecientes.

2.- Como se describió en nuestro informe mancomunado fechado el 11 de mayo de 1961, hay necesidad urgente de mejorar el cauce para restaurar, hasta donde sea practicable, la capacidad natural del cauce menor del río que ha decrecido desde 1950 de aproximadamente 850 a 283 metros cúbicos por segundo (30,000 a 10,000 p.c.s.) en la vecindad de Matamoras-Brownsville, y de 1,700 a 850 m.c.s. (60,000 a 30,000 p.c.s.) en la región del puente Reynosa-Hidalgo. La mejora se hace necesaria para evitar fuertes daños en las áreas cultivadas en los cauces de alivio y de avenidas en los dos países, y para conservar el cauce del río que define la línea divisoria.

3.- Con base en observaciones de campo y estudios de capacidad hidráulica, se estima que el desmonte del cauce aumentará a más del doble la capacidad del cauce menor hasta alrededor de 708 m.c.s. (25,000 p.c.s.) en la región de Matamoras-Brownsville y producirá un importante

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

(2)

aumento en la capacidad de allí hacia aguas arriba. Esta mejora reducirá materialmente la frecuencia y magnitud de las desviaciones de crecientes menores hacia los cauces de alivio interiores en cada país y reducirá materialmente la frecuencia y lámina de inundación en las tierras cultivadas en el cauce de avenidas contiguo al cauce del río.

4.- Los estudios relativos a la longitud del cauce del río que debe desmontarse indican que el desmonte debe extenderse hasta 44.6 kilómetros (27.7 millas) aguas abajo del puente del ferrocarril de Matamoros-Brownsville, para obtener el máximo incremento en la capacidad del cauce en las dos ciudades fronterizas. El desmonte deberá también extenderse hacia aguas arriba de Matamoros-Brownsville a una distancia de 185.6 kilómetros (115.3 millas) hasta la Presa de Anzaldúas, con excepción de un tramo de río aguas abajo del cauce de alivio de San Rafael. Las investigaciones indican que no sería ventajoso desmontar este tramo, por lo menos en un futuro próximo, a fin de que no se baje el nivel del agua a la entrada del cauce de alivio lo que reduciría el gasto de desviación natural hacia el cauce de alivio. Los mayores beneficios se obtendrán con el desmonte del tramo aguas abajo de Matamoros-Brownsville, el tramo aguas arriba de las dos ciudades hasta un punto que se convenga mutuamente abajo del cauce de avenidas de San Rafael, y el desmonte de un tramo corto abajo del puente de Progreso así como el desmonte de un tramo semejante abajo del puente de Reynosa-Hidalgo para aumentar la capacidad del cauce en estos puentes. Por consiguiente, y hasta donde sea practicable, estos tramos mencionados deberán tener prioridad.

5.- Los reconocimientos de campo del cauce del río, el estudio de secciones transversales y los estudios de capacidad hidráulica del

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

(3)

cauce, muestran que los mayores beneficios comparados con los costos se obtendrían desmontando únicamente el cauce menor del río, desde la orilla del agua donde por lo común empieza la vegetación, a la parte superior de la margen a cada lado del cauce, o donde la margen alta no esté bien definida, hasta una distancia de 100 metros (328 pies) de la orilla del agua: lo que sea menor.


6.- Se propone que, dentro de los límites descritos, toda la vegetación incluyendo árboles y arbustos, se corte hasta el nivel del terreno, se amontone y se quemé.

7.- En vista de la experiencia del rápido crecimiento de la vegetación a lo largo del cauce, que reduce seriamente su capacidad, es indispensable que el programa se adopte y se lleve a cabo no sólomente con el desmonte inicial del cauce, sino con limpieas periódicas subsecuentes a intervalos de dos años o menos, según lo determine la experiencia.


8.- Puesto que las áreas por desmontar en los dos lados son aproximadamente iguales, se propone que el trabajo se divida por igual entre los dos países ejecutando cada uno el trabajo en su propio territorio, bajo la supervisión de la Comisión.

9.- Recomendamos que el trabajo de limpia descrito arriba se emprenda lo más pronto que sea practicable y se prosiga con la rapidez posible en las secciones de prioridad, con el fin de reducir los daños en el caso de crecientes del río en un futuro próximo.

Con todo respeto,



J. C. Bustamante
Ingeniero Principal
Sección de México



J. F. Friedkin
Ingeniero Principal (Supervisión)
Sección de Estados Unidos